BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN

LEYES

N° 9.979 - 9.980

DECRETOS

Año 2017
N° 698 - 699

RESOLUCIONES

LICITACIONES

N° 01/2017 (Municipalidad Dpto. Chilecito)
Lic. Expte. 843/6/2017 (A.P.V.)

Nuestra Página web: **www.boletinoflarioja.com.ar**
e-mail: comercializacion@boletinoflarioja.com.ar

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	**EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger**	**CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA**	**CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 12218F005**	**Franqueo a Pagar Cuenta Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300**
LA RIOJA	Martes 08 de Agosto de 2017		Edición de 12 páginas - Nº 11.490	

LEYES

LEY Nº 9.979

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Modificase el Artículo 1° de la Ley Nº 7.665, que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1°.- Instáurese el 27 de agosto como día Provincial del Folclorista Riojano, en memoria del Patriarca de la Chaya, José Jesús Oyola".

Artículo 2.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 132° Período Legislativo, a quince días del mes de junio del año dos mil diecisiete. Proyecto presentado por el **Bloque Fuerza Cívica Riojana**.

Oscar Eduardo Chamia - Vicepresidente 1º - Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Dr. Juan Manuel Artico - Secretario Legislativo

DECRETO Nº 698

La Rioja, 06 de julio de 2017

Visto: El Expediente Código Al Nº 03246-5/17, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto sancionado de la Ley Nº 9.979 y en uso de las facultades conferidas por el Articulo 126° inc. 1 de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1º.- Promúlgase la Ley Nº 9.979 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia, con fecha 15 de junio de 2017.

Artículo 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General y Legal de la Gobernación.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

Casas, S.G., Gobernador - Mercado Luna, G., S.G.G.

* * *

LEY Nº 9.980

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Articulo 1°.- Declárase de Interés Provincial y Cultural a la figura de Rosa Guardia apodada "La Ligerita", osada mujer quien alertó a Ángel Vicente Peñaloza "El Chacho" que iba a ser atacado.

Artículo 2°.- Declárase como Sitio Histórico y Cultural al inmueble ubicado en la localidad de La Chimenea, departamento Juan Facundo Quiroga.

Artículo 3°.- Autorízase a la Función Ejecutiva, a través de la Secretaría de Tierras y Hábitat Social a confeccionar el Plano de Mensura de la parcela afectada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior de la presente ley.

Artículo 4°.- Facúltase a la Función Ejecutiva a declarar el amparo y preservación del Sitio Histórico y Cultural.

Artículo 5°- Déjese debidamente determinado que la Autoridad de Aplicación de lo establecido en la presente ley, es la Secretaría de Cultura de la Provincia con sus áreas técnicas correspondientes.

Artículo 6°.- Autorízase a la Función Ejecutiva a través de la Secretaría de Cultura a firmar convenios con otros organismos, al solo efecto de cumplir lo dispuesto en la presente ley.

Artículo 7°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 132° Periodo Legislativo, a quince días del mes de junio del año dos mil diecisiete. Proyecto presentado por el diputado Juan Ramón Romero.

Oscar Eduardo Chamía - Vicepresidente 1º - Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Juan Manuel Artico - Secretario Legislativo

DECRETO Nº 699

La Rioja, 06 de julio de 2017

Visto: El Expediente Código Al Nº 03247-6/17, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto sancionado de la Ley Nº 9.980 y en uso de las facultades conferidas por el Articulo 126° inc. 1 de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1º.- Promúlgase la Ley Nº 9.980 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia, con fecha 15 de junio de 2017.

Artículo 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General y Legal de la Gobernación.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

Casas, S.G., Gobernador - Mercado Luna, G., S.G.G.

LICITACIONES

Municipalidad del Departamento Chilecito
Aviso Licitación Pública

Licitación Pública Nº 001/2017

La Municipalidad del Departamento Chilecito, Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, comunica el llamado de la Licitación Pública Nº 001/2017, que se gestiona mediante Expte. Nº 3.041 - Letra "S" - Año 2017.

Cuya Fecha de Apertura será el día 23/08/2017. Obra totalmente financiada por el Municipio e incluida en el Presupuesto 2017 para sufragar el costo de la Obra: Pavimentación de calle Distrito La Puntilla - Etapa 1 - Departamento Chilecito - Provincia de La Rioja.

Tipo de Obra: Infraestructura Vial.

Presupuesto Oficial: Pesos Dos Millones Setecientos Sesenta y Seis Mil Ciento Cuarenta con Sesenta y Tres Centavos ($ 2.766.140,63), al mes de julio de 2017.

Plazo de la Obra: 60 días.

Precio del Pliego: Pesos Nueve Mil Quinientos ($ 9.500,00).

Fecha Límite y Lugar de Recepción de Oferta: hasta el día 22 de agosto de 2017, a horas 12:00, en la Oficina de la Dirección de Mesa de Entradas y Salidas, de la Municipalidad del Departamento Chilecito, sito en calle José Hernández Nº 62, ciudad de Chilecito, Provincia de La Rioja, República Argentina.

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 23 de agosto de 2017, a horas 11.00, en la Secretaría de Hacienda y Finanzas Pública.

Fecha y Lugar de Venta y Consulta de Pliego: A partir del día 07 de agosto de 2017 en la oficina de la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas de la Municipalidad del Departamento Chilecito, sito en calle José Hernández Nº 62, ciudad de Chilecito, Provincia de La Rioja, en horario de 08:00 a 12:00.

Mgter. Pablo Chade Vergara
Secretario de Infraestructura
Obras Públicas
Municipalidad de Chilecito
(LR)

Dra. María Cecilia Varela
Secretaria de Gobierno y
DD.HH.
Municipalidad de Chilecito
(LR)

C/c. - $ 1.200,00 - 01 al 08/08/2017

* * *

Gobierno de la Provincia de La Rioja
Ministerio de Infraestructura
Administración Provincial de Vialidad

Llamado a Licitación Pública
Expediente Nº 843/G/2017

Fecha de apertura: 25 de agosto de 2017 - Horas: 10:00.

Llámase a Licitación Pública para contratar los trabajos de la Obra: Repavimentación Ruta Provincial Nº 28 y Ruta Provincial Nº 29 - con Microaglomerado en frío en 1 y 2 capas - Tramo: Ruta Prov. Nº 28 El Portezuelo - Malanzán - Ruta Prov. Nº 29 El Portezuelo - Illisca - Ubicación: Dpto. Brigadier Juan F. Quiroga - Tipo de Obra: Bacheo, Sellado de Fisura y Repavimentación con Microaglomerado en Frio en 1 y 2 capas de 12 mm c/u.

Plazo de Ejecución: cuatro (04) meses.

Presupuesto Oficial Base: $ 27.235.542,50.

Valor del Pliego: $ 28.000,00.

Venta de Pliego: hasta el 22/08/17.

Para la adquisición del Pliego de Bases y Condiciones, dirigirse a Tesorería de la Repartición sito en calle Catamarca N° 200 de la ciudad de La Rioja, de lunes a viernes de 07:00 a 13:00 horas.

La Rioja, 28 de julio de 2017.

Sr. César F. Rodríguez
Secretario General
Administración Provincial de
Vialidad

Ing. Miguel A. Bertolino
Administrador General
Administración Provincial de
Vialidad

C/c. - $ 4.500,00 - 01 al 11/08/2017

VARIOS

Citación por edictos: Sr. Sierras del Velazco Sociedad Anónima. Domicilio Societario Islas Orcadas Nº 1998 B° Antártida, La Rioja Capital, Pcia. La Rioja. En los autos caratulados: "Moyano Mario Nicolás c/Olivares y Viñedos San Nicolás S.A. y Otro - Ordinario - Despido (Expte. 1124399), que se tramitan por ante el Tribunal de 1° Inst. C.C. Conc. y Flia. Secretaría Nº 2 a cargo del autorizante. Se han dictado las siguientes Resoluciones: Cruz del Eje, 04 de octubre de 2012. Proveyendo a lo peticionado precedentemente: Téngase presente la renuncia al patrocinio por parte del Dr. Ezequiel Abate Daga. Póngase en conocimiento del demandado la renuncia efectuada, para que en el término de 48 horas designe nuevo patrocinante y fije domicilio legal, sin perjuicio de lo dispuesto por el Art. 98 del C. de P.C. Notifíquese bajo apercibimiento. Fdo.: Fernando Aguado, Juez - Esteban Raúl Angulo - Secretario. Otro decreto: Cruz del Eje, 07/08/2014. Téngase presente. Cumpliméntese debiendo transcribirse en las notificaciones ordenadas por la Excelentísima Cámara el texto del Art. 25 del C.P.L. Fdo Esteban Raúl Angulo - Secretario. Transc. Art. 25 CPL: Cuando una persona debidamente citada en calidad de demandado no comparezca, seguirá la causa como si estuviera presente, sin necesidad de declaración alguna. Cuando la citación sea por edictos, se designará como representante legal del no compareciente, al asesor letrado del trabajo. Si el demandado no comparece, solamente le serán notificadas a domicilio la elevación de la causa a juicio, la audiencia de vista de causas y la absolución de posiciones. Queda Ud. debidamente notificado. Cruz del Eje.

Eduardo Marcelo Decara
Abogado
M.P. 7-313

N° 20.231 - $ 820,00 - 25/07 al 08/08/2017

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por autos Expte. REA-00700-2-17, caratulado: "Ortiz Herrera Griselda s/Regularización Dominial", en distrito San Miguel; se dictó Resolución Nº 469/17, por la cual se dispone Expropiar el inmueble situado en distrito San Miguel, Dpto. Chilecito, provincia de La Rioja, dentro de los siguientes linderos generales: al Noreste linda con propietario desconocido, al Sureste: con María del Valle Barrera; al Suroeste: con Ruta Provincial Nº 14; al Noroeste: con Sigampa Ramón. Individualizados en el Plano de Mensura para Regularización Dominial Art. 25, Dcto. 118, ratificado en la Ley 8.244 aprobado por Disposición D.G.C. Nº 022319 de fecha 22 de noviembre de 2016, al solo efecto de la Regularización Dominial de quien así lo solicitó y consintió. Firmado: Ing. Agrim. Margarita I. Muñoz, Secretaria de Tierras y Hábitat Social.

La Rioja, 28 de julio de 2017.

Agrim. Margarita Muñoz
Secretaria de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 08 al 15/08/2017

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por autos Expte. A6-00839-9-17, caratulado: "Vecinos de la loc. El Recreo s/Saneamiento de Tierras", en la loc. El Recreo; se dictó Resolución Nº 470/17, por la cual se dispone Expropiar el inmueble situado en la loc. El Recreo, provincia de La Rioja, dentro de los siguientes linderos generales: al Noreste linda con camino público, al Sureste: con Disp. Nº 5196; al Suroeste: con Disp. Nº 5196; al Noroeste: con Disp. Nº 5196. Individualizados en el Plano de Mensura para Regularización Dominial Ley 8.244 aprobado por Disposición D.G.C. Nº 0223714 de fecha 24 de mayo de 2017, al solo efecto de la Regularización Dominial de quien así lo solicitó y consintió. Firmado: Ing. Agrim. Margarita I. Muñoz, Secretaria de Tierras y Hábitat Social.
La Rioja, 28 de julio de 2017.

Agrim. Margarita Muñoz
Secretaria de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 08 al 15/08/2017

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por autos Expte. A6-01128-8-17, caratulado: "Marcela Ignacia Silva s/Saneamiento de Título", en la loc. Chuquis; se dictó Resolución Nº 478/17, por la cual se dispone Expropiar el inmueble situado en la loc. de Chuquis, Dpto. Castro Barros, Provincia de La Rioja, dentro de los siguientes linderos generales: al Norte linda con calle sin nombre y con callejón público, al Este con calle 17 de Abril, con Nieto Juan Agustín, Nieto Andrés y Otro, Nieto Romero Humberto y Toledo Mario de la Mza. 13; al Sur: con Pérez Ana Hermelinda; al Oeste: con Ruta Provincial Nº 8. Individualizados en el Plano de Mensura para Regularización Dominial Ley 8.244 aprobado por Disposición D.G.C. Nº 022688 de fecha 12 de mayo de 2016, al solo efecto de la Regularización Dominial de quien así lo solicitó y consintió. Firmado: Ing. Agrim. Margarita I. Muñoz, Secretaria de Tierras y Hábitat Social.
La Rioja, 31 de julio de 2017.

Agrim. Margarita Muñoz
Secretaria de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 08 al 15/08/2017

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por autos Expte. A6-00310-0-17, caratulado: "Poseedores Varios s/Saneamiento de Título", en loc. Santa Florentina; se dictó Resolución Nº 467/17, por la cual se dispone Expropiar el inmueble situado en loc. Santa Florentina, provincia de La Rioja, dentro de los siguientes linderos generales: al Noreste linda con camino a Mina de Oro, al Sureste: con campo común; al Suroeste: con campo común; al Noroeste: con campo común. Individualizados en el Plano de Mensura para Regularización Dominial Art. 25, Dcto. 118, ratificado en la Ley 8.244 aprobado por Disposición D.G.C. Nº 022786 de fecha 26 de junio de 2017, al solo efecto de la Regularización Dominial de quien así lo solicitó y consintió. Firmado: Ing. Agrim. Margarita I. Muñoz, Secretaria de Tierras y Hábitat Social.
La Rioja, 28 de julio de 2017.

Agrim. Margarita Muñoz
Secretaria de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 08 al 15/08/2017

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por autos Expte. A6-01099-9-15, caratulado: "Díaz Francisco Eulalio s/Saneamiento de Titulo", en barrio Cochangasta; se dictó Resolución Nº 468/17, por la cual se dispone Expropiar el inmueble situado en barrio Cochangasta, provincia de La Rioja, dentro de los siguientes linderos generales: al Noreste linda con propietario Quinteros Francisca, al Sureste: con Rojas Marcelino Olegario; al Suroeste: con Díaz Asac; Noroeste: con calle San Antonio. Individualizados en el Plano de Mensura para Regularización Dominial Ley 8.244 aprobado por Disposición D.G.C. Nº 022689 de fecha 12 de mayo de 2017, al solo efecto de la Regularización Dominial de quien así lo solicitó y consintió. Firmado: Ing. Agrim. Margarita I. Muñoz, Secretaria de Tierras y Hábitat Social.
La Rioja, 28 de julio de 2017.

Agrim. Margarita Muñoz
Secretaria de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 08 al 15/08/2017

* * *

Triunfo Cooperativa de Seguros Limitados
Convocatoria a Asamblea de Distrito

El Consejo de Administración convoca para el día 02 de septiembre de 2017 a Asamblea en Joaquín V. González 384, La Rioja Capital, provincia de La Rioja, a los Asociados domiciliados en la provincia de La Rioja con

número de socio del 238129 al 1380650 integrando el Distrito La Rioja 1 a las 9 horas; con número de socio del 1380651 al 1611637 integrando el Distrito La Rioja 2 a las 11 horas y con número de socio 1611643 al 1836226 integrando el Distrito La Rioja 3 a las 12 horas para tratar el siguiente:

Orden del Día

1) Elección de un Presidente y un Secretario para presidir el acto.

2) Designación de dos (2) Asociados presentes para aprobar y firmar el acta de Asamblea.

3) Elección de un (1) Delegado Titular e igual número de Suplente para integrar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias.

Toda lista de candidatos a Delegados por cada Distrito deberá presentarse para su oficialización, con un mínimo de diez (10) días de anticipación a las Asambleas de Distrito. La presentación se hará ante el Consejo de Administración y contendrá la aceptación de los candidatos mediante su firma (Artículo 51 del Estatuto Social). Los Asociados de los distritos mencionados que no sean aquellos en el que se realizará la Asamblea, deberán concurrir a éste conforme el Artículo 51 del Estatuto social. Se recuerda a los Asociados que, de acuerdo al Artículo 48 del Estatuto Social, deberán solicitar en el domicilio donde se realiza la Asamblea, la credencial que acredite su calidad de asociado. De no reunirse el quórum legal a la hora fijada en esta Convocatoria, la Asamblea se llevará a cabo una hora después, cualquiera sea el número de socios presentes.

El Consejo de Administración

Mendoza Capital, Provincia de Mendoza, 31 de julio de 2017.

Luis Octavio Pierrini
Presidente

Nº 20.288 - $ 1.254,00 - 08 al 15//08/2017

REMATES JUDICIALES

Edicto de Subasta Judicial

Por orden de la Sra. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marcela F. Fernández Favarón, Secretaría "A" de la Actuaria, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, en autos Expte. Nº 26.909 - Letra Y - Año 2002, caratulados: "Yoo Young Bok c/Julia Beatriz Muñoz - Ejecución Hipotecaria", la Martillero Público Clelia López de Lucero, rematará en pública subasta, dinero de contado y al mejor postor, Con Base, el día dieciocho de agosto del dos mil diecisiete a horas nueve, en los Portales y Secretaría donde se tramitan los autos, sito en calle Joaquín V. González Nº 77 de esta ciudad, el siguiente bien: un inmueble con todo lo edificado, plantado, clavado y demás adherido al suelo que el mismo contenga, que según títulos se designa como lote "g", manzana 178 de esta ciudad en el B° El Cardonal sobre el costado Suroeste calle Uspallata Nº 157, y mide: de frente al Noreste 11 m; de contrafrente al Sudoeste 11 m; de fondo en sus costados Noroeste 27,50 m y Sudeste 27,50 m. Lo que hace una superficie total de 302 m2. Y linda al Noreste con calle Uspallata; al Noroeste con lote "f"; al Sudeste con lote "h"; y al Sudoeste con lote "u". Matrícula Registral: C-8364. Nomenclatura Catastral: Cir. 1 - Sec. B - Manz. 178 - Parcela "g". Base de Venta: $ 6.221,6, o sea el 80% de la Valuación Fiscal. El comprador abonará en el acto de la subasta el 20 % del precio final de venta más la Comisión de Ley del Martillero 5%, el resto una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se llevará a cabo al día siguiente hábil a la misma hora y lugar. Gravámenes: El embargo de autos. Características del inmueble: Se trata de una vivienda familiar, de dos dormitorios, un baño, una cocina comedor, un patio, con dos ampliaciones, con servicio de agua y luz, en buen estado de conservación. Actualmente ocupado. El bien se entregará en las condiciones que se encuentra, no admitiéndose reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. Edictos de ley por cinco veces en Boletín Oficial y un diario de circulación local.
Secretaría, 24 de julio de 2017.

Sra. Roxana Vaporaki
Prosecretaria

Nº 20.242 - $ 500,00 - 28/07 al 11/08/2017

EDICTOS JUDICIALES

El señor Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Alberto A. Romero, Secretaría "Nº 2", a cargo de la autorizante, hace saber que en autos Expte. Nº 19.048 - Letra "T", caratulados: "Tapia, Augusto Tito y Otra - Sucesorio Ab Intestato", se ha dispuesto la publicación de edictos por cinco (5) veces, en el Boletín Oficial y diario de circulación local, citando y emplazando a quienes se consideren con derecho a presentarse dentro de los quince (15) días posteriores a la ultima publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (05) veces en el Boletín Oficial sin cargo (Art. 164 y 165 inc. 2° C.P.C.).
Chilecito, La Rioja, 05 de junio de 2017.

Trinidad Rita Garrot
Jefe de Despacho

S/c. - 28/07 al 11/08/2017

* * *

La Sra. Juez de Paz Letrado, del Trabajo y Conciliación de la IVº Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Mónica Grand, Secretaría a cargo de la autorizante, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren, herederos, legatarios y/o acreedores del causante, Osvaldo Nicolás Peralta, a comparecer dentro del término de quince días, contados desde la última publicación de edictos, en los autos Expte. Nº 3.551 - Letra "P" - Año 2017, caratulados: "Peralta Osvaldo Nicolás - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley (Art. 342 - inc. 3º del C.P.C.). Publicaciones por cinco veces en el Boletín Oficial y en el diario con circulación en la

provincia de La Rioja. Aimogasta, La Rioja, 30 de junio de 2017.

Nº 20.246 - $ 350,00 - 01 al 18/08/2017

* * *

La Sra. Juez de Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Dra. Ana Carolina Courtis, ha ordenado la publicación de edictos citatorios por cinco (5) veces a los efectos de hacer saber que se ha iniciado Juicio de Información Posesoria, en los autos caratulados: "Minué Josefa Rosa - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria) - Expte. Nº 10102160000006511 - Letra "M" - Año 2016, sobre un inmueble ubicado sobre calle Berutti Nº 1.251, Barrio Pango, Dpto. Capital que según Plano de Mensura aprobado por la Disposición Nº 021637 de fecha de 09 de diciembre de 2015, se identifica con la siguiente Nomenclatura Catastral: Dpto.: 01 - Circunscripción I - Sección "D" - Manzana 88 - Parcela 19. Cuenta con una superficie de 276,07 m2, inscripta a nombre de Josefa Rosa Minué, y linda al Norte: con la parcela del Sr. Oscar Agustín Pacheco; Sur: parcela de Neris Matías Cejas y María Elena Curiman de Cejas; Oeste: parcela de Oscar Brizuela; al Este: calle Berutti. Cítese a todo aquel que se considere con derecho sobre el referido inmueble a contestar traslado y/o estar a derecho dentro de los diez días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 2017.

Dra. Silvia Susana Zalazar
Secretaria

Nº 20.254 - $ 450,00 - 01 al 18/08/2017

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas Dra. Paola M. Petrillo de Torcivía - Registro Público de Comercio, Secretaría "B", a cargo del autorizante Dra. Silvia S. Zalazar, comunica que en autos Expte. N° 12.375 - Letra "B", Año 2014, caratulados "Barbosa, Fernanda Soledad s/Inscripción de Martillero Público", cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derehos a formular oposición a la inscripción de "Tasador y Corredor Inmobiliario" solicitada por la Srta. Fernanda Soledad Barbosa, D.N.I. N° 31.591.096, con domicilio real en calle Guaraníes Nº 1359, B° Facundo Quiroga y con domicilio legal en calle 17 de Agosto N° 785, egresada de la Universidad Nacional de La Rioja.
Secretaría, 05 de julio de 2017.

Dra. Silvia S. Zalazar
Encargada del Registro Público

Nº 20.259 - $ 380,00 - 01 al 08/08/2017

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas Sala 4 Unipersonal, Dra, María Haidée Paiaro, Secretaría "A" a cargo del Dr. Claudio Gallardo, hace saber por cinco (5) veces, que los Sres. Francisco Javier Gacetua y Rosaura Antonia Melian han iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria) en los autos Expte. Nº 10201160000008437, caratulados: "Gacetua Francisco Javier y Otra - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)" - Letra "G" - Año 2016, que se tramitan por ante la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 4, Secretaría "A", de esta ciudad de La Rioja, respecto del inmueble ubicado en el paraje "Campo Santa Teresa", de esta ciudad Capital, con Matrícula Catastral: 4-01-51-013-205-452 con una superficie total de 1.724 ha 7.807,91 m2. La parcela mide sobre su lado Oeste Puntos 1 a 2 con sentido Sur-Norte 4.202,76 m, colinda con propiedad de Marcelo Goñi, sobre su lado Norte puntos 2 al 3 sentido Oeste-Este mide 6.125,56 m y colinda con propiedad de Chancay Chico, sobre su lado Este puntos 3 a 4 sentido Norte-Sur mide 305,51 m y puntos 4 a 5 sentido Norte-Sur mide 1.145,42 m y colinda con propiedad de Hugo Vera; y por su lado Sur, punto 5 a 1 sentido Este-Oeste mide 6.676,39 m y colinda con Ruta Provincial Nº 5. En consecuencia se cita y emplaza a los que se consideren con derecho al referido inmueble a presentarse dentro de los diez días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, La Rioja 22 de mayo de 2017.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

Nº 20.052 - $ 665,00 - 02 al 11/08/2017

* * *

La Sra. Juez de Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Carolina Courtis, Secretaría "A", a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber que se ha dado inicio al Juicio de Expropiación de Urgencia (Ley Nº 9.378 y Decreto Nº 991, de fecha 05 de julio de 2013), en los términos de la Ley Nº 4.611. En consecuencia ha dispuesto la publicación de edictos por el término de cinco (5) veces en el Boletín Oficial y diario de circulación, a efectos de citar y emplazar a Agrotécnica del Plata S.A., para que comparezcan a estar a derecho y contestar dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación, en autos Expte. Nº 10101160000006844, caratulados "Estado Provincial c/Agrotécnica del Plata S.A. - Expropiación", bajo apercibimiento de ley. Asimismo, se pone a conocimiento del expropiado el depósito efectuado en autos (Arts. 19, 20, 23, 31, 47 y 49 de la Ley Nº 4.611).
La Rioja, 16 de diciembre de 2016.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaria

S/c. - 04 al 15/08/2017

* * *

El Sr. Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción

Judicial, de la Provincia, Secretaría "B" de la Sra. Lucía G. de Ascoeta, Prosecretaria, en autos Expte. Nº 10202160000008300 - Letra "R" - Año 2016, caratulados: "Robledo, Pedro Pablo y Otro s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", hace saber que el señor Pedro Pablo Robledo y Otro, han iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria) sobre el inmueble ubicado en calle Arauco Nº 720, B° Joaquín V. González de esta cuidad de La Rioja. Nomenclatura Catastral, Dpto. 01, Circ. "I", Sección "C", Manzana 189, Parcela "u". Según Plano de Mensura aprobado provisoriamente mediante Disposición D.G.C. Nº 022120 de fecha 02 de septiembre de 2016, el inmueble tiene una superficie de 376,19 m2, y se describe de la siguiente manera: por el costado Oeste una línea recta que partiendo del vértice "1" mide 29,72 m hasta llegar al vértice "2", desde allí y formando un ángulo de 90°28´4", parte una línea recta en dirección al Este que llega hasta el vértice "3" mide 12,48 m, y desde allí y formando un ángulo de 90°31´10", parte una línea recta en dirección Sur que hasta llegar al vértice "4" mide 29,92 m, desde el vértice "4" y formando un ángulo de 89°1´58", parte una línea recta en dirección Oeste que hasta llegar al vértice "1" mide 12,75 m, cerrando de esta manera la figura geométrica rectangular. El Dominio costa inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, bajo el Numero C4185 a nombre del Sr. Eduardo Kurzawinski. En consecuencia, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a formular oposiciones, y en especial a los herederos del extinto Eduardo Kurzawinski C.I. Nº 4.008.302, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edicto por tres (3) veces en Boletín Oficial y un diario de circulación local.
La Rioja, 03 de abril 2017.

Lucía G. de Ascoeta
Prosecretaria a/c.

Nº 20.278 - $ 210,00 - 04 al 11/08/2017

* * *

El Sr. Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, Secretaría "B", de la Sra. Lucía G. de Acosta, Prosecretaria, en los autos Expte. Nº 10202160000008300 - Letra "R" - Año 2016, caratulados: "Robledo, Pedro Pablo y Otro s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", cita y emplaza a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores, y quienes se consideren con derecho a los bienes del extinto Eduardo Kurzawinski, para que comparezcan estar en derecho dentro del termino de tres días, a partir de la ultima publicación, bajo apercibimiento de ley. Edicto por tres veces, en el Boletín Oficial, y un diario de mayor circulación local.
La Rioja, 27 de Julio 2017.

Pablo O. González
Secretario a/c.

Nº 20.279 - $ 210,00 - 04 al 11/08/2017

El Presidente de la Excma. Cámara, Secretaría Civil de la III° Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, Dr. Walter Ricardo Vera, en los autos Exptes. N° 7.183 - Letra "F" - Año 2011, caratulados: "Fernández Gabriel Julio - Información Posesoria", hace saber por cinco (5) veces que el actor ha promovido Juicio de Información Posesoria de un inmueble ubicado en barrio Argentino de esta ciudad de Chamical, con una superficie de 574,17 m2. y cuya Nom. Cat. es Dpto. 12 - Circ. I - Sección "B" - Manz. 07 - Parc. "21" y el mismo colinda al S.E. con calle Mendoza, al N.E. con Martina Dorotea Corzo, al N.O. con Edith Torres y al S.O. calle Juan Facundo Quiroga. Se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Chamical, L.R., 07 de setiembre de 2011.

David L. Maidana Parisi
Secretaría Civil

N° 18.703 - $ 234,00 - 08 al 18/08/2017

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas Sala 4 Unipersonal, Dra, María Haidée Paiaro, Secretaría "A" a cargo del Dr. Claudio Gallardo, hace saber por cinco (5) veces, que los Sres. Francisco Javier Gacetua y Rosaura Antonia Melian han iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria) en los autos Expte. Nº 10201160000008437, caratulados: "Gacetua Francisco Javier y Otra - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)" - Letra "G" - Año 2016, que se tramitan por ante la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 4, Secretaría "A", de esta ciudad de La Rioja, respecto del inmueble ubicado en el paraje "Campo Santa Teresa", de esta ciudad Capital, con Matrícula Catastral: 4-01-51-013-205-452 con una superficie total de 1.724 ha 7.807,91 m2. La parcela mide sobre su lado Oeste Puntos 1 a 2 con sentido Sur-Norte 4.202,76 m, colinda con propiedad de Marcelo Goñi, sobre su lado Norte puntos 2 al 3 sentido Oeste-Este mide 6.125,56 m y colinda con propiedad de Chancay Chico, sobre su lado Este puntos 3 a 4 sentido Norte-Sur mide 305,51 m y puntos 4 a 5 sentido Norte-Sur mide 1.145,42 m y colinda con propiedad de Hugo Vera; y por su lado Sur, punto 5 a 1 sentido Este-Oeste mide 6.676,39 m y colinda con Ruta Provincial Nº 5. En consecuencia se cita y emplaza a los que se consideren con derecho al referido inmueble a presentarse dentro de los diez días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, La Rioja 22 de mayo de 2017.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

Nº 20.052 - $ 665,00 – 08 al 18/08/2017

* * *

La Dra. Paola M. Petrillo de Torcivía, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Silvia S. Zalazar, Encargada del Registro Público de

Comercio, en Expte. N° 13.355 - Letra "P" - Año 2017, caratulado: "Prevenir Seguridad Servicios Integrales S.R.L. - Inscripción de Contrato Social", ha ordenado la publicación del presente edicto por el que se hace saber por un día en el Boletín Oficial que mediante Contrato Social de fecha 25-07-2017, los señores Marcelo Maximiliano Díaz, D.N.I. Nº 34.780.297; María Alejandra Medina Delaguila, D.N.I. Nº 39.887.017 y Ramón Antonio Mercado, D.N.I. Nº 28.348.942, han constituido una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Prevenir Seguridad Servicios Integrales SRL", con domicilio legal en 9 de Julio Nº 273 de esta ciudad capital de La Rioja. Duración: 90 años a contar desde el día 25 de julio de 2017. Objeto Social: A- Servicios: los servicios de vigilancia física, seguridad electrónica, rastreo vehicular, transporte de caudales, logística en general, video vigilancia, custodia de carga transportada y vehículos, custodia y seguridad personal, limpieza y mantenimiento de instalaciones y espacios verdes, parquizaciones, seguridad e higiene empresarial. B- Comercio: mediante importación o exportación, venta, distribución, reparación, elaboración y/o transformación de equipos de vigilancia, seguridad y todo aquello relacionado con los servicios de vigilancia física, seguridad electrónica, rastreo vehicular, transporte de caudales, logística en general, video vigilancia, custodia de carga transportada y vehículos, custodia y seguridad personal, limpieza y mantenimiento de instalaciones y espacios verdes, parquizados y fumigaciones, seguridad e higiene empresarial. La comercialización podrá desarrollarla por cuenta propia o de terceros mediante la contratación con particulares, otras sociedades, el estado nacional, provincial y municipal, empresas u organismos donde éstos tengan participación. C- Consultora: la sociedad "Prevenir Seguridad Servicios Integrales S.R.L.", opera por cuenta propia y/o asociada a terceros como Consultora Técnica para desarrollar proyectos, instalación de equipamiento, estudio y proposición de servicios de seguridad, asesoramiento sobre seguridad e higiene tanto para instituciones públicas como privadas. D- Emprendimientos: Agrícolas y Ganaderos, Prestación de servicios de labranza a terceros como siembra, fertilizaciones, fumigaciones y recolecciones de frutos de todo tipo de campos, propios y/o de terceros, por cuenta propia y/o de terceros, con herramientas propias y/o alquiladas a terceros. Transportes de granos, oleaginosas y cargas en general, fletes de cualquier tipo de mercadería y/o cualquier otra actividad vinculada a la actividad del transporte de productos agrícolas, mercaderías, cosas y bienes muebles y/o de servicios para el transporte. E- Podrá celebrar contratos con la administración pública nacional, provincial o municipal, entes descentralizados, entidades autárquicas, empresas y sociedades del Estado, sociedades de economia mixta; personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas entidades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fín de facilitar o proteger los negocios sociales o desarrollar y aplicar políticas públicas. Capital Social: $ 100.000. Cierre del Ejercicio Social: 31-12 de cada año. Socio-Gerente: Marcelo Maximiliano Díaz, D.N.I. Nº 34.780.297.
Secretaría, 31 de julio de 2017.

Dra. Silvia S. Zalazar
Encargada de Registro Público

Nº 20.262 - $ 780,00 - 08/08/2017

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "B" a cargo del Ab. Rodolfo Ortiz Juárez, en autos Expte. Nº 10402160000007828 - Letra "A" - Año 2016, caratulados: "Asís Horacio Nicolás - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)" hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, a todo aquel que se crea con derecho sobre el inmueble ubicado en La Rioja, departamento Capital, sito en calle 25 de Mayo s/n entre 8 de Diciembre y Tajamar, que se describe de la siguiente manera: partiendo del vértice 1 al vértice 2 en sentido cardinal Sur-Norte, sobre acera calle 25 de Mayo, recorriendo 6,34 m, desde este punto al vértice 3 en sentido Oeste-Este 65,20 m, del punto 3 al 4 en sentido Norte-Sur recorre 3,65 m, desde el vértice 4 al 1 en sentido Este-Oeste recorre un total de 65,11 m, cerrando una figura irregular cuya superficie total es de 325,37 m2, y que linda al Oeste con calle 25 de Mayo, al Norte con Asís, Horacio Nicolás, al Este con Contreras, Carlos G. y al Sur con Arias de Jiménez Elena del Carmen y Otro. Nomenclatura Catastral: Dpto. 01, Cir.: I - Secc: A; Mza.: 4; Pc.: 25, La Rioja, Capital.
Secretaría, 13 de junio de 2017.

Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez
Secretario

Nº 20.263 - $ 590,00 - 08 al 22/08/2017

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara de Instancia Unica de la V Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. María Alejandra López, Secretaría Civil "A" a cargo del Dr. Miguel R. Ochoa, en autos Expte. Nº 1085-P-2017, caratulados: Pereyra Corina Catalina s/Sucesorio", cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la extinta Corina Catalina Pereyra para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de treinta (30) días posteriores a partir de la publicación, bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin publíquense

edictos por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de circulación provincial.
Secretaría, 30 de mayo de 2017.

Dr. Miguel Rolando Ochoa
Secretaría "A"

Nº 20.265 -$ 70,00 - 08/08/2017

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 5 - Unipersonal, Dr. Walter Miguel Peralta, Secretaría "A" de la Actuaria, Dr. Claudio Gallardo, hace saber por un día (1) que cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios que se consideran con derecho a la sucesión de Carmen Fernández D.N.I. Nº 0.462.804, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. Nº 10201170000008653 - Letra "F" - Año 2017, caratulados: "Fernández, Carmen / Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 26 de julio de 2017.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

Nº 20.266 - $ 70,00 - 08/08/2017

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción, Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, Secretaría "B" a cargo de la actuaria, Dra. Silvia Susana Zalazar en autos Expte. Nº 10102160000008358 - Letra "Q" - Año 2016, caratulados: "Quiroga Ricardo Rodolfo - Sucesión Ab Intestato", cita mediante edicto de ley que se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de amplia circulación local, a los herderos, legatarios, acreedores y/o quienes se consideren con derecho en la sucesión del extinto Ricardo Rodolfo Quiroga, D.N.I. Nº 6.704.766, a comparecer dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación, se presenten a estar a derecho Art. 342 inc. 2.
Secretaría, 07 de julio 2017.

Dra. Silvia Susana Zalazar
Secretaria

Nº 20.267 - $ 70,00 - 08/08/2017

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma A. Mazzucchelli, Sala 9, Secretaría "A", Dra. María Elena Fantín de Luna, en autos Expte. Nº 1040117/9208 - Letra "C" - Año 2017, caratulados: "Cabrera Norberto Gabriel s/Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Norberto Gabriel Cabrera, a comparecer en el término de treinta (30) días computados a partir de la última publicación en el Boletín Oficial. Publicación por una (1) vez.
Secretaría, 06 de julio 2017.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

Nº 20.269 - $ 70,00 - 08/08/2017

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, por ante la Secretaría "B", a cargo del Registro Público de Comercio, comunica que en autos Expte. Nº 13.354 - Letra "M" - Año 2017, caratulados: "Mustafá S.A. s/Inscripción de Contrato Social", se gestiona la inscripción en el Registro Público de Comercio del Contrato Social de la Sociedad denominada "Mustafá Sociedad Anónima" ordenándose en consecuencia la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Oficial en los términos del Art. 10 de la Ley 19.550. Fecha del Instrumento de Constitución: seis días del mes de julio del año dos mil diecisiete. Socios: Macarena Belén Herrera, argentina, nacida el catorce de febrero de mil novecientos noventa y tres, soltera, de profesión comerciante, documento nacional de identidad número treinta y seis millones ochocientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y tres, y Bruno Rafael Herrera, argentino, nacido el veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y uno, soltero de profesión comerciante, documento nacional de identidad número treinta y seis millones doscientos diecinueve mil cuatrocientos noventa y ocho, ambos domiciliados en calle Bondenbender Nº 775, Barrio Ramírez de Velezco de esta ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja. Razón Social: "Mustafá Sociedad Anónima". Domicilio de la Sociedad: Bondenbender Nº 775, Barrio Ramírez de Velazco, de esta ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: A) Comerciales: La compra, venta, permuta, alquiler o leasing u otro tipo de negociación sobre bienes inmuebles, muebles, semovientes, minerales, vegetales o animales, maquinarias, accesorios y repuestos, actuando incluso como proveedor del Estado Nacional o de los Estados Provinciales, Municipales y Entidades Autárquicas. B) Importación y Exportación: La sociedad podrá realizar operaciones de importación y exportación de cualquier producto, subproducto, materiales, mercaderías, maquinarias, materias primas, herramientas, instalaciones, patentes, licencias, fórmulas y diseños que

se relacionen directamente con el objeto social, pudiendo intermediar en el comercio internacional. C) Inversiones Financieras y de Crédito: Mediante inversión y aporte de capital a personas físicas y jurídicas, oficiales, mixtas o privadas, nacionales o extranjeras y la intervención en compraventa de acciones, títulos, debentures, letras, certificaciones de depósitos y cualquier otro valor mobiliario en general u otra forma lícita de inversiones de capital con fines lucrativos y mediante concesión u otorgamiento de créditos que no requieran del concurso público de capitales o aportes públicos de dinero o no supongan la intermediación habitual entre la oferta y la demanda de recursos financieros. Plazo de Duración: Tendrá una duración de noventa y nueve (99) años, desde la inscripción del Contrato Social. Capital Social: El capital social se fija en la suma de $ 2.000.000 (son Pesos Dos Millones). Administración y Representación Legal: Estará a cargo de un Director Presidente elegido por los socios, habiendo sido designado para el cargo la socia Macarena Belén Herrera, documento nacional de identidad número treinta y seis millones ochocientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y tres y Director Suplente elegido por los socios, habiendo sido designado para el cargo el socio Bruno Rafael Herrera, documento nacional de identidad número treinta y seis millones doscientos diecinueve mil cuatrocientos noventa y ocho, ambos con domicilio en calle Bondenbender Nº 775, Barrio Ramírez de Velazco de esta ciudad de la Rioja, provincia de La Rioja, Fecha de Cierre de Ejercicio: El día 30 de junio de cada año.
La Rioja, 02 de agosto de 2017.

Dra. Silvia S. Zalazar
Encargada del Registro Público

Nº 20.281 - $ 900,00 - 08/08/2017

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 4 Unipersonal, Dra. María Haidée Paiaro, Secretaría "B", a cargo de la Prosecretaria, Lucía G. de Ascoeta de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, en autos Expte. Nº 10202160000007115 - "A" - 2016, caratulados: "Agüero Nicolás del Carmen - s/Sucesión Ab Intestato", hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local para que comparezcan a estar a derecho los herederos, legatarios y acreedores del causante Nicolás del Carmen Agüero, D.N.I. Nº 10.740.765, dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación.
Secretaría, 07 de julio de 2017.

Lucía G. de Ascoeta
Prosecretaria a/c.

Nº 20.282 - $ 70,00 - 08/08/2017

La Dra. Norma E. Abate de Mazzucchelli, Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas - Sala 9 - por la Secretaría "A" cuya titularidad ejerce la autorizante; cita y emplaza por el término de treinta (30) días, posteriores al de la última publicación del presente en el Boletín Oficial y bajo apercibimiento de ley, a herederos, legatarios y acreedores del extinto Juan Antonio Nicolás, D.N.I. Nº M 6.714.731, para comparecer en los autos Expte. Nº 10401170000009614 - Letra "N" - Año 2017, caratulados: "Nicolás Juan Antonio - Sucesión Ab Intestato".
Secretaría, 28 de julio de 2017.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

Nº 20.283 - $ 70,00 - 08/08/2017

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marcela S. Fernández Favarón, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Silvia S. Zalazar, Encargada del Registro Público de Comercio, en los autos Expte. Nº 13.312 - Letra "T" - Año 2017, caratulados: "Transporte de Pasajeros Reynoso S.R.L. - Inscripción de Contrato Social", hace saber que por contrato celebrado el día 20/05/2017, los Sres. Magno Antonio Reynoso, argentino mayor de edad, casado, jubilado, D.N.I. Nº 16.471.938, domiciliado en calle Principal s/nº; Gabriel Nicolás Reynoso, argentino, mayor de edad, soltero, empleado, D.N.I. Nº 32.818.688, domiciliado en calle pública s/nº y Fernando Antonio Reynoso, argentino, mayor de edad, soltero, empleado, D.N.I. Nº 33.399.775, domiciliado en calle pública s/n, todos ellos de la localidad de Nacate, Dpto. Gral. Juan Facundo Quiroga, provincia de La Rioja, resolvieron constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeta a las siguientes cláusulas: Denominación: Transporte de Pasajeros Reynoso S.R.L. Domicilio Legal: Gerónimo Luis de Cabrera 154, primer piso Bº Mercantil de la ciudad de La Rioja. Duración: noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país en o en el extranjero con establecimientos propios y ajenos. Actividades: a) Comerciales, b) Financieras, c) Inmobiliarias, d) Construcción, e) ingeniería. Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Cuatrocientos Ochenta Mil ($ 480.000), divididos en trescientas (300) cuotas sociales de Pesos Mil Seiscientos (1.600), con derecho a un voto cada una. Administración: A cargo de uno (1) o más socios gerentes, siendo necesario para la aprobación de las distintas propuestas la simple mayoría. Cuando se trate de actos que importen decisiones que impliquen disposiciones de bienes, acuerdos para realizar aumentos de capital e incorporaciones de nuevos socios, será necesario el voto afirmativo u unánime de los socios.

Los socios gerentes tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso de aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales. La administración, representación legal y el uso de la firma social, serán ejercidas por los socios en forma conjunta o indistinta. Cierre de Ejercicio: el día 31 de diciembre de cada año.
Secretaría, 31/07/2017.

Dra. Silvia S. Zalazar
Encargada del Registro Público

Nº 20.284 - $ 700,00 - 08/08/2017

* * *

La Dra. Marcela Fernández Favarón, Juez de Cámara, hace saber que por ante el Registro Público de Comercio, en los autos Expte. Nº 13.353 - Letra "Q" - Año 2017, caratulados: "Qhapak S.R.L. s/Inscripción de Modificación del Art. 9º (Administración) y Nuevo Gerente", se encuentra tramitando la inscripción de la modificación del Art. 9º del Contrato Social y la inscripción del nuevo socio gerente de la firma, Dra. Alicia Susana Vargas, D.N.I. Nº 13.341.784, quien ha sido designada en dicho cargo por tiempo indeterminado y ejercerá la gerencia de manera individual siendo la misma unipersonal, desición tomada mediante Acta de Asamblea Nº 16 de fecha 06 de mayo del año 2017. Se ha ordenado en autos la publicación de edicto por un día en el Boletín Oficial por el término de un día Art. 10º Ley Nº 19.550. A continuación se transcribe la parte pertinente del Acta de Asamblea Nº 16º: "En la ciudad de La Rioja a los 06 días del mes de mayo del año 2017, siendo la 21 horas se reúnen los socios de la firma Qhapax S.R.L…., a los efectos de llevar a cabo la Asamblea Extraordinaria convocada para la presente día y hora para tratar el siguiente punto del orden del día: "Reforma de la Cláusula Novena del Contrato Social de Qhapax S.R.L.: Donde dice: La administración, la representación, la disposición y el uso de la firma social estará a cargo de los socios gerentes señores, Adriana Lidia Vargas y Alicia Susana Vargas, quienes ejercerán el cargo por término indeterminado, siendo la gerencia conjunta por ambas socias, ello de conformidad al Art. 157º de la Ley Nº 19.550. Debe decir: La administración, la representación, la disposición y el uso de la firma social estará a cargo exclusivo del socio gerente señora Alicia Susana Vargas, quien ejercerá el cargo por término indeterminado y de manera inbdividual, siendo la gerencia unipersonal, ello de conformidad al Art. 157º de la Ley Nº 19.550"…, después de un intercambio de palaras por unanimidad se aprueba la moción de reforma de la Cláusula Novena del Contrato social de Qhapax S.R.L. la que querará redctada de la siguiente manera: "Novena: La administración, la representación, la disposición y el uso de la firma social estará a cargo exclusivo del socio gerente señora Alicia Susana Vargas, quien ejercerá el cargo por el término indeterminado y de manera individual, siendo la gerencia unipersonal, ello de conformidad al Art. 157º de la Ley Nº 19.550" No habiendo más que tratar se da por cerrado el acto siendo las 21:30 horas, en lugar y fecha del encabezado firmando los socios de conformidad la presente acta".
Secretaría, 02 de agosto del año 2017.

Dra. Silvia S. Zalazar
Encargada del Registro Público

Nº 20.285 - $ 600,00 - 08/08/2017

* * *

La Dra. Ana Carolina Courtis, Jueza General de Sentencia de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", a cargo del Registro Público, Secretaría en Feria a cargo de la Dra. Marcela Carniglia, en los uatos Expte. Nº 13.337 - Letra "L" - Año 2017, caratulados: "Laboratorios Beta S.A. s/Inscripción de Nuevo Directorio", ha ordenado la publicación de un edicto en el Boletín Oficial por el que se hace saber que por ante el Registro Público de Comercio se ha iniciado el trámite de inscripción de Nuevo Directorio de "Laboratorios Beta S.A.", acordados mediante Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 95 de fecha 22/04/2016, habiendo quedado de la siguiente manera: Directores Titulares: Gregorio Diego Antonio Zidar, D.N.I. Nº 05.407.604 y Gregario Zidar (h) D.N.I. Nº 26.735.684. Director Suplente: Omar Daniel Rodeiro, D.N.I. Nº 16.894.419.
Secretaría, 18 de julio de 2017.

Dra. Marcela Carniglia
Titular Secretaría B
Sec. de Feria

Nº 20.286 - $ 150,00 - 08/08/2017

* * *

La Dra. Ana Carolina Courtis, Jueza General de Sentencia de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", a cargo del Registro Público, Secretaría en Feria a cargo de la Dra. Marcela Carniglia, en los autos Expte. Nº 13.336 - Letra "P" - Año 2017, caratulados: "Pharmetic S.A. s/Inscripción de Nuevo Directorio", ha ordenado la publicación de un edicto en el Boletín Oficial por el que se hace saber que por ante el Registro Público de Comercio se ha iniciado el trámite de inscripción de Nuevo Directorio de "Pharmitec S.A.", acordados mediante Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 40 de fecha 21/05/2014, habiendo quedado de la siguiente manera: Directores Titulares: Gregorio Diego Antonio Zidar, D.N.I. Nº 05.407.604 y Gregario Zidar (h) D.N.I. Nº 26.735.684, Director Suplente: Omar Daniel Rodeiro, D.N.I. Nº 16.894.419.
Secretaría, 18 de julio de 2017.

Dra. Marcela Carniglia
Titular Secretaría B
Sec. de Feria

Nº 20.287 - $ 150,00 - 08/08/2017

FUNCION EJECUTIVA

Cr. Sergio Guillermo Casas
Gobernador

Sr. Néstor Gabriel Bosetti
Vicegobernador

MINISTERIOS

Dr. Claudio Nicolás Saúl
de Gobierno, Justicia, Seguridad y Derechos Humanos

Cr. Ricardo Antonio Guerra
de Hacienda

Dr. Juan Luna Corzo
de Educación, Ciencia y Tecnología

Ing. Juan Ramón Velardez
de Infraestructura

Dr. Jesús Fernando Rejal
de Producción y Desarrollo Económico

Dra. Judith Díaz Bazán
de Salud Pública

Dr. Rubén Galleguillo
de Planeamiento e Industria

Prof. Griselda Herrera
de Desarrollo Social

Dr. Héctor Raúl Durán Sabas
Fiscal de Estado

Dra. Analía Roxana Porras
Asesor General de Gobierno

SECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Dr. Gastón Mercado Luna
Secretario General y Legal de la Gobernación

Prof. Víctor Hugo Robledo
de Cultura

Lic. Alvaro Del Pino
de Turismo

Sra. Teresa del Valle Núñez
de la Mujer

Dra. Andrea M. Brizuela
de Gestión Previsional

Sr. Yamil Menem
de Deportes y Juventud

Arq. Alba Bustos
de la Unidad Ejecutiva de Centros Culturales y Sociales

Dr. Luis María Solorza
de Prensa y Difusión

SECRETARIAS MINISTERIALES

Lic. Diego Gerardo Mazzucchelli
de Gobierno y Justicia

Ex Crio. Luis César Angulo
de Seguridad

Sr. Délfor Brizuela
de Derechos Humanos

Sra. Myrian Espinosa Fuentes
de Trabajo

Lic. Rita Edith Abdala
de Gestión Educativa

Dr. Alberto Andalor
de Prevención de Adicciones

Cr. Hugo Dante Herrera
de Hacienda

Ing. Carlos Ariel Andrade
de Obras Públicas

Ing. Luis Bustillo
de Industria y Promoción de Inversión

Lic. Luis María de la C. Agost Carreño
de Integración Regional y Coop. Internac.

Dr. Santiago Azulay Cordero
de Ambiente

Ing. Margarita Muñoz
de Tierras y Hábitat Social

Dn. Rodrigo F. Brizuela y Doria de Cara
Agricultura y Recursos Naturales

Dn. Rubén Alexis Echenique
de Ganadería

Sr. Oscar Sergio Lhez
de Minería y Energía

Prof. María Martínez
de Coordinación Administrativa

Ing. Javier Tineo
de Ciencia y Tecnología

Cra. Selva Raquel Casas de la Vega
de Salud

Dr. Juan P. Carbel
de Desarrollo Económico

Ing. Carlos César Crovara
de la Unidad Pcial. P/Desarrollo, Gestión y Coordinac. de Proyectos y Obras

Don. Adrián A. Puy Soria
de Relación Instituc. y Políticas Regionales

Don. Luis B. Orquera
de Gestión Comunitaria

SUBSECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Lic. Martín Ariel Torres
Legal, Técnica y de Gestión Pública

Sr. Matías Troncoso
de Deporte

Lic. Juan M. Del Moral
de la Juventud y Solidaridad

SUBSECRETARIAS MINISTERIALES

Carlos Alberto Pierángelli de la Vega
de A.P.S. y Políticas Sanitarias

Luis Ramón Bazán
de Atención a la Salud y Red Sanitaria

Dr. Manuel Cabrera
de Prevención de Adicciones

Dra. Ana María Sotomayor
de Desarrollo e Inclusión Social

Dn. Antonio Artemio Llanos
de Abordaje Territorial

Cra. Nora Araceli Ferrario
de Administración Financiera

Tec. Top. Carlos Eduardo Varas
de Transporte y Seguridad Vial

Ing. Sebastián Martínez
de Energía

Dña. Silvia Amarfil
de Empleo

Sr. Raúl Quintiero
de Economía Social

Lic. Lorena Robledo
de Niñez y Adolescencia

Prof. Adolfo Osvaldo Ahumada
de Desarrollo Humano y Familia

Dr. Guido Antonio Varas
de Economía Social

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 01/01/15, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94/DISPOSICION N°04/14-D.I.B.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remetes, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	7,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	7,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	7,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	10,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	10,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	24,60
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	24,60
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	110,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	24,60

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)".

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

Precio del día	Pesos	9,00
Ejemplar atrasado del mes	Pesos	11,50
Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	14,50
Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	16,50
Suscripción anual	Pesos	1.320,00
Colección encuadernada del año	Pesos	1,960,00
Colección encuadernada de más de un año	Pesos	2.635,00